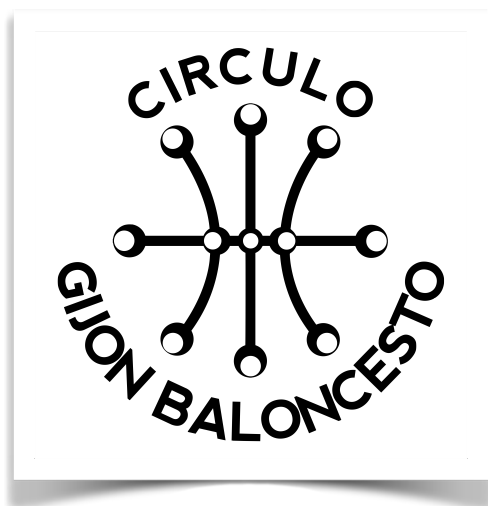




SECCIÓN: PROTOCOLO DEL CLUB FRENTE A LA LGTBIFOBIA EN EL DEPORTE

Club Círculo Baloncesto y Conocimiento

1. Compromiso institucional

El Club Círculo Baloncesto y Conocimiento manifiesta su compromiso firme con la defensa de los derechos fundamentales de todas las personas, con independencia de su orientación sexual, identidad o expresión de género. Declara su adhesión a los principios recogidos en la Ley 4/2023 de derechos de las personas LGTBI y para la igualdad real y efectiva, así como a las directrices del Consejo Superior de Deportes y los protocolos de la Federación Española de Baloncesto (FEB).

El Club aplica una política de **tolerancia cero frente a cualquier manifestación de LGTBIfobia** dentro de su entorno deportivo, organizativo o social, y trabajará activamente para prevenir, detectar, atender y sancionar cualquier comportamiento discriminatorio.

2. Protocolo de actuación ante casos de LGTBIfobia

En caso de recibir una denuncia, comunicación o indicio de una situación de LGTBIfobia (acoso, burla, exclusión, insulto, discriminación o violencia basada en la orientación sexual o identidad de género), el Club activará el siguiente procedimiento:

- La persona afectada podrá dirigirse de forma directa o anónima a la Delegada de Protección del Club o a través del correo confidencial teescuchamos@circulogijon.es.
- Se garantizará confidencialidad, respeto y no revictimización en la atención.
- La Delegada de Protección registrará la situación, realizará una primera evaluación de gravedad y, en su caso, propondrá medidas cautelares inmediatas.
- Se informará al Órgano de Gestión de Incidencias del Club, que valorará la adopción de medidas disciplinarias, correctivas o de derivación a autoridades competentes si fuera necesario.
- La víctima será protegida durante todo el proceso, garantizando su participación segura y sin represalias.

3. Medidas de acción positiva contra la discriminación

El Club implantará medidas de acción positiva dirigidas a prevenir, eliminar y compensar cualquier forma de discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, en aplicación del artículo 26 de la Ley 4/2023. Entre ellas:

- Inclusión de cláusulas explícitas contra la LGTBIfobia en los códigos de conducta del Club.
- Formación específica a entrenadores/as, personal y familias sobre diversidad, igualdad y buenas prácticas inclusivas.
- Supervisión de los entornos físicos y digitales del club (vestuarios, desplazamientos, redes sociales, etc.) para evitar dinámicas discriminatorias o excluyentes.
- Difusión del presente protocolo y sus canales de comunicación mediante la web, cartelería y reuniones informativas.
- Colaboración con entidades, asociaciones o recursos públicos especializados en diversidad sexual y de género.

4. Declaración de entorno seguro e inclusivo

El Club Círculo Baloncesto y Conocimiento se declara espacio **seguro, inclusivo y libre de discriminación**, en el que todas las personas, con independencia de su identidad, orientación o expresión, puedan desarrollarse, competir y disfrutar del baloncesto en libertad, respeto y equidad.

Este compromiso será visible, aplicable y exigible en todos los niveles del club.